



**TRABAJO DE GRADO**  
**Opción Práctica.**

**PROGRAMA DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA EN RENTING COLOMBIA.**

Corporación Universitaria Remington.  
Facultad de Ciencias Empresariales.  
Marketing.

Alumna: Jenifer Marín Rojas - 1143935250  
Docente: Silvia Marcela Henao Villa.  
Opción de Trabajo de grado Práctica.  
Año: 2025.

## Tabla de contenido

1.	Problemática abordada en la práctica .....	5
2.	Publico objetivo .....	5
3.	Objetivo General .....	5
4.	Objetivos específicos .....	5
5.	Renting Colombia .....	5
5.1	Proposito Superior .....	6
5.2	Mision .....	6
5.3	Visión .....	6
5.4	Valores Corporativos .....	7
6.	Marco legal y normativo del renting en Colombia .....	7
7.	Concepto y clasificación: renting vs. arrendamiento financiero (leasing).....	8
8.	Fuentes normativas relevantes .....	8
	Decreto Único Reglamentario del Sector Financiero — Decreto 2555 de 2010.....	8
	Decreto 913 de 1993 (normas sobre arrendamiento financiero).....	8
	Normativa y criterios de la Superintendencia Financiera .....	8
8.1	Supervisión sectorial y transporte: Ministerio de Transporte y Supertransporte.....	9
8.2	Tratamiento tributario — DIAN y criterios fiscales .....	9
8.3	Normativa bancaria y sectorial (Asobancaria y circulares privadas).....	9
8.4	Obligaciones contractuales y de información .....	9
8.5	Régimen tributario (puntos prácticos) .....	10
8.6	Riesgos regulatorios y recomendaciones de cumplimiento .....	10
9.	Marco legal y normativo en colombia relacionado con la vigilancia tecnológica.....	11
9.1	Fundamento constitucional .....	11
9.2	Marco normativo en ciencia, tecnología e innovación .....	12
9.3	Protección de datos personales .....	12
9.4	Acceso a la información pública.....	12
9.5	Propiedad intelectual y propiedad industrial.....	13
9.6	Competencia desleal y secretos empresariales .....	13
9.7	Delitos informáticos y seguridad digital .....	13
9.8	Normas técnicas y estándares internacionales .....	14
9.9	Aplicación del proceso de vigilancia tecnológica en una empresa de <i>renting</i> en Colombia .....	14
10.	Fundamentación jurídica para aplicar vigilancia tecnológica.....	14
11.	Proceso de vigilancia tecnológica aplicado al renting .....	15
11.1	Planeación .....	15
11.2	Búsqueda y captura de información.....	15
11.3	Análisis e interpretación .....	16
11.4	Difusión interna .....	16
11.5	Toma de decisiones.....	16
11.6	Beneficios estratégicos para una empresa de renting .....	16
11.7	Riesgos y consideraciones éticas .....	16
12.	Metodología .....	17
12.1.	Cocreación y Definición de Objetivos .....	17
12.2.	Investigación .....	17

	3
12.3. Difusión.....	18
12.4. Iteración Semanal.....	18
12.5. Resultados.....	18
13. Resultados.....	19
14. Conclusiones.....	22
15. Referencias.....	22

## Resumen

Este trabajo aborda el análisis de la empresa Renting Colombia desde sus procesos para generar un proceso de vigilancia tecnológica que le permita conocer cómo se está moviendo su entorno y poder llegar a tomar decisiones.

Se realiza una investigación fundamentada en los conceptos de renting, teniendo en cuenta el marco legal y normativo, la metodología para generar el proceso de vigilancia tecnológica y las mejoras que se pueden generar.

## Palabras clave

1. Vigilancia Tecnológica
2. Renting
3. Procesos
4. Marco legal
5. Desk Research

## **1. Problemática abordada en la práctica**

Actualmente la empresa Renting Colombia no cuenta con un proceso definido de vigilancia tecnológica o vigilancia estratégica como se propuso, se crea por una necesidad la mesa de Vigilancia Estratégica (VE) con varias áreas involucradas entre ellas mercadeo donde me encuentro haciendo las practicas. Este análisis de competidores y entorno en general permitirá a la empresa estar actualizada con lo que pasa en el mercado.

## **2. Publico objetivo**

Procesos de la empresa Renting Colombia

## **3. Objetivo General**

Generar la estructura del proceso de vigilancia tecnológica o VE para que se defina como un proceso estandarizado con ciertos lineamientos según las necesidades de Renting Colombia que permitirá tener un acceso más eficiente a la información para la toma de decisiones.

## **4. Objetivos específicos**

5. Identificar las necesidades de la empresa para construir el proceso de vigilancia tecnológica o VE.
6. Construir el proceso de vigilancia tecnológica o VE definiendo sus procesos y procedimientos
7. Documentar el proceso de vigilancia tecnológica por medio de un mapa de procesos y herramientas documentales como matrices de competencia, fichas y presentaciones

## **5. Renting Colombia**

Renting Colombia S.A.S. es una empresa colombiana dedicada al arrendamiento y administración de vehículos para personas y empresas, que ha consolidado su operación como una alternativa eficiente a la compra tradicional de automóviles. Esta compañía nació en Medellín en octubre de 1997, y a lo largo de más de dos décadas ha desarrollado una amplia experiencia en soluciones de movilidad, gestionando flotas de vehículos tanto para uso particular como empresarial bajo el modelo de “pagar por usar, no por tener” (El Colombiano, 2025).

A lo largo de su historia, Renting Colombia ha ampliado su presencia en el mercado con una extensa flota y múltiples servicios complementarios, incluyendo la gestión de arrendamientos de corto y largo plazo, renting para personas naturales y empresas, así

como la comercialización de vehículos usados con respaldo profesional (Renting Colombia, s. f.).

Renting Colombia es una empresa del Grupo Cibest hace un mes conocido como Grupo Bancolombia, creada para ofrecer soluciones de alquiler de vehículos a largo plazo a empresas y personas. Actualmente tiene tres líneas principales:

- Renting a largo plazo para empresas.
- Localiza, su marca de alquiler a corto plazo (por días o meses).
- Venta de vehículos usados, provenientes de sus flotas.

Fundada en 1997, ha alcanzado a lo largo de los años hitos significativos como:

-1998: Primeros contratos con Cristalería Peldar y EDINSA-Postobón.

-2007: Entrega del vehículo #5.000.

-2014–2020: Expansión, incluyendo flotas eléctricas para clientes como Bavaria, Coca Cola y personas naturales.

En conjunto, la historia, misión, visión y valores de Renting Colombia reflejan el desarrollo de una empresa que ha evolucionado con el mercado, manteniéndose como un actor clave en la industria del renting de vehículos en Colombia mediante soluciones integrales de movilidad, atención centrada en el usuario y compromisos con la sostenibilidad y la innovación.

## **5.1 Proposito Superior**

Promover el desarrollo economico sostenible para lograr el bienestar de todos.

## **5.2 Mision**

En cuanto a su misión corporativa, la empresa se define como una organización centrada en ofrecer “modelos de renta y servicios de movilidad que permiten proveer acceso a una movilidad eficiente para personas y empresas, generando transformaciones positivas para la sociedad”. Esto se logra mediante el uso de conocimientos especializados y soluciones innovadoras que sitúan al cliente en el centro de su operación, al tiempo que se impulsa el desarrollo económico y se cuida el entorno social y ambiental (Renting Colombia, s. f.).

## **5.3 Visión**

La visión de Renting Colombia, aunque no siempre expresada como una frase textual, se entiende a partir de su enfoque estratégico: la compañía busca consolidarse como

referente nacional de movilidad inteligente y sostenible, ampliando su oferta de soluciones flexibles de arrendamiento, promoviendo tecnologías más limpias como vehículos eléctricos e híbridos y contribuyendo al bienestar general de sus clientes, colaboradores y la sociedad en su conjunto (Renting Colombia, s. f.).

## 5.4 Valores Corporativos

Los valores corporativos de Renting Colombia no siempre se enlistan textualmente en sus páginas, pero su cultura organizacional destaca principios como innovación, eficiencia, enfoque en el cliente, sostenibilidad y transformación positiva. Estos valores orientan la gestión del arrendamiento, la atención al cliente y la contribución de la empresa al desarrollo social y ambiental del país (Renting Colombia, s. f.).



Figura 1. Renting Colombia

## 6. Marco legal y normativo del renting en Colombia

El término renting (también conocido en ocasiones como arrendamiento operativo) designa contratos de arrendamiento de bienes muebles —frecuentemente vehículos o equipos— en los que el arrendador mantiene la propiedad legal del bien y brinda servicios

complementarios (mantenimiento, seguros, asistencia) durante la vigencia del contrato. En Colombia el *renting* ha adquirido relevancia para empresas que buscan externalizar administración de flotas y evitar endeudamiento financiero; jurídicamente se reconoce como un contrato atípico que se diferencia del arrendamiento financiero (leasing) por su naturaleza y efectos patrimoniales y contables.

## **7. Concepto y clasificación: renting vs. arrendamiento financiero (leasing)**

En la práctica jurídica y contable colombiana conviene distinguir al menos dos figuras:

Arrendamiento financiero (leasing): contrato en que existe una opción de compra al final del plazo y normalmente la operación es realizada por entidades sujetas a vigilancia financiera; el bien suele registrarse como activo del arrendador hasta la opción ejercida por el arrendatario. La regulación que aplica a las entidades que realizan leasing financiero está incluida en el Decreto Único 2555 de 2010 y normas anteriores (p. ej. Decreto 913 de 1993).

Arrendamiento operativo (renting): contrato sin opción de compra al término (o con opción poco relevante) y con inclusión de servicios; puede ser ofrecido por sociedades comerciales no vigiladas por la Superintendencia Financiera cuando la operación no tenga carácter financiero según la normativa vigente. La Superintendencia ha diferenciado estos contratos y ha indicado el tratamiento que corresponde según la naturaleza (operativa o financiera) de la operación.

## **8. Fuentes normativas relevantes**

Decreto Único Reglamentario del Sector Financiero — Decreto 2555 de 2010

El Decreto 2555 de 2010 compila y reexpide normas aplicables al sector financiero, asegurador y del mercado de valores; en su redacción se conservan disposiciones sobre el arrendamiento financiero y el marco de inspección y control aplicable a las entidades que desarrollan actividades de crédito y leasing. Por tanto, cuando la operación de arrendamiento tiene naturaleza financiera (leasing), las reglas allí contenidas y las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia resultan aplicables.

Decreto 913 de 1993 (normas sobre arrendamiento financiero)

El antiguo Decreto 913 de 1993 (antecedente del Decreto 2555 en materia de leasing) reguló requisitos y condiciones para la actividad de arrendamiento financiero, incluyendo la necesidad de que los establecimientos de crédito y compañías de financiamiento mantuvieran la titularidad de los bienes objeto del contrato hasta el ejercicio de la opción por el arrendatario. Muchas de estas reglas quedaron incorporadas o reinterpretadas por el Decreto 2555/2010 y la jurisprudencia administrativa.

Normativa y criterios de la Superintendencia Financiera

La Superintendencia Financiera de Colombia ha emitido conceptos, circulares y compilaciones doctrinales sobre leasing y arrendamiento operativo, definiendo límites entre operaciones financieras y no financieras y las responsabilidades de las entidades vigiladas. Estos criterios son determinantes para establecer si una empresa que presta *renting* se ubica dentro de la vigilancia financiera o no.

### **8.1 Supervisión sectorial y transporte: Ministerio de Transporte y Supertransporte**

En lo relativo a vehículos destinados al transporte o gestión de flotas, el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Transporte (Supertransporte) han emitido conceptos y circulares sobre el tratamiento de ciertas actividades vinculadas al servicio público y privado de transporte, que pueden afectar obligaciones administrativas y autorizaciones cuando el bien arrendado se use en prestación de servicios de transporte. En enero de 2024 la Superintendencia emitió un alcance/circular sobre servicios de transporte y la distinción entre arrendamiento financiero y operativo.

### **8.2 Tratamiento tributario — DIAN y criterios fiscales**

La DIAN y la doctrina fiscal han señalado que el tratamiento tributario (deducibilidad de cánones, tratamiento del IVA, depreciación) depende de la naturaleza del contrato: si se considera arrendamiento operativo los cánones normalmente son deducibles como gasto por la empresa arrendataria; si la operación se considera financiación, se aplican reglas propias a operaciones crediticias. Asimismo, existen criterios sobre retención en la fuente o responsabilidad frente al IVA en operaciones de alquiler de bienes muebles.

### **8.3 Normativa bancaria y sectorial (Asobancaria y circulares privadas)**

Entidades gremiales como Asobancaria publican guías y compilaciones sobre leasing y su tratamiento contable, que sirven de referencia práctica a las entidades financieras y proveedoras de *renting*. Estas fuentes explican diferencias contables y prudenciales entre tipos de arrendamiento.

### **8.4 Obligaciones contractuales y de información**

- El contrato de *renting* debe regular claramente: duración, canon, servicios incluidos, mantenimiento, límites de kilometraje (si aplica), seguros, causales de terminación y responsabilidad por daños. Los términos y condiciones deben ser transparentes y permitir ejercicio de derechos del consumidor si aplica (cuando la contraparte es persona natural). (Fuente: práctica contractual y páginas de proveedores).

- Si la operación tiene naturaleza financiera, la entidad arrendadora sujeta a vigilancia debe cumplir reglas de registro, provisiones y reporte a la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **8.5 Régimen tributario (puntos prácticos)**

- Deducibilidad: Los cánones de *renting* (arrendamiento operativo) son normalmente deducibles como gasto para efectos de impuesto sobre la renta cuando se cumplen los requisitos de causalidad y documentación. Sin embargo, la DIAN y la doctrina exigen análisis caso por caso para evitar reclasificaciones.
- IVA: El alquiler de bienes muebles suele gravarse con IVA salvo excepciones; la estructura del contrato y los servicios incluidos pueden afectar la base gravable.
- Tratamiento contable: Las empresas deben aplicar las normas de contabilidad (NIIF) para determinar reconocimiento del activo, pasivo e impacto en estado de resultados: si la operación constituye una financiación, se reconoce como pasivo/activo financiero según corresponda; si es operativo, el canon se registra como gasto operativo.

### **8.6 Riesgos regulatorios y recomendaciones de cumplimiento**

- Riesgo de reclasificación: Si la operación tiene características financieras (plazo, transferencia de riesgos, opción de compra con precio simbólico) la autoridad puede reclasificarla como leasing —lo que implica remoción a regulación financiera. Por eso es crucial analizar cláusulas y prácticas contractuales.
- Vigilancia y autorizaciones: Empresas que ofrezcan leasing financiero deben verificar si requieren autorización o estar sujetas a inspección por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Aspectos de transporte: Si los bienes son vehículos utilizados en actividades de transporte público o privado regulado, revisar regulaciones del Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Transporte (Supertransporte) para evitar sanciones o exigencias de pólizas/autorizaciones.

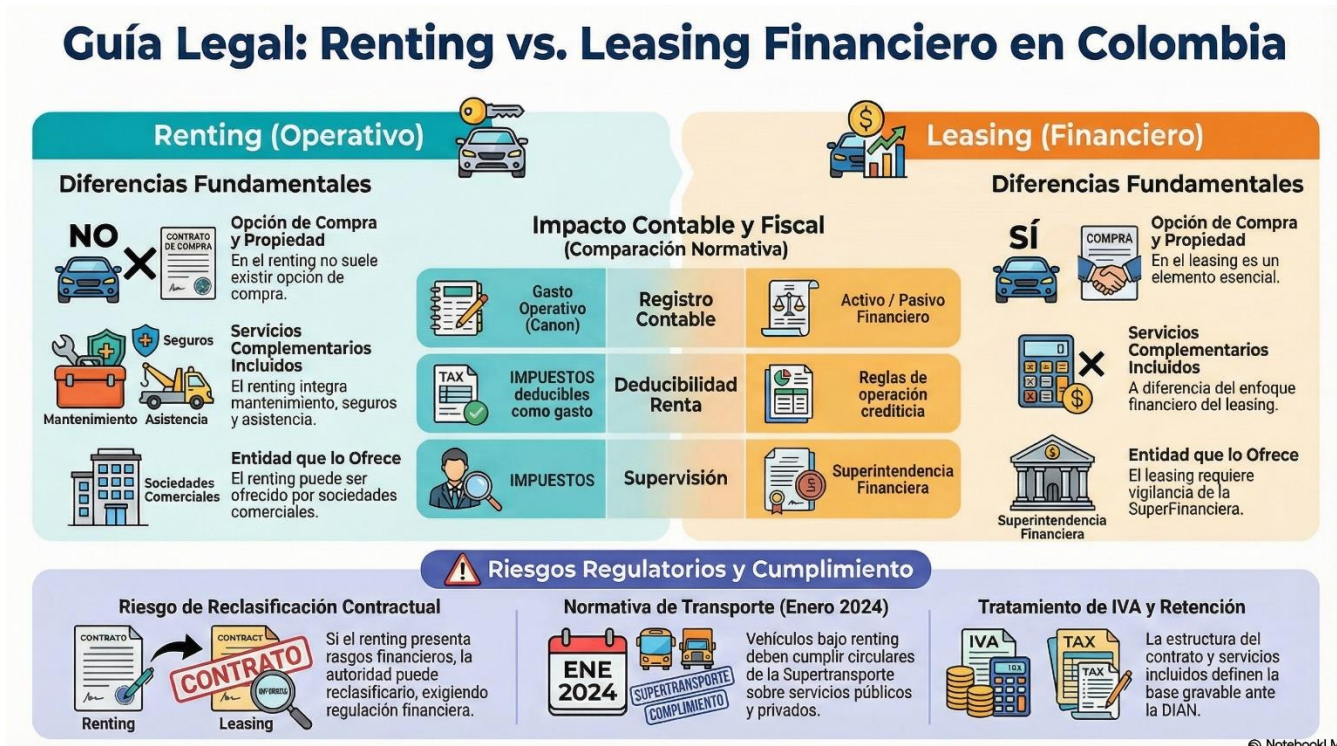


Figura 2: Guía legal y normativa

## 9. Marco legal y normativo en Colombia relacionado con la vigilancia tecnológica

La vigilancia tecnológica (VT) es un proceso sistemático de identificación, recopilación, análisis y difusión de información científica, tecnológica, normativa y competitiva con el propósito de apoyar la toma de decisiones estratégicas en organizaciones públicas y privadas. En Colombia, aunque no existe una ley específica denominada “Ley de Vigilancia Tecnológica”, su desarrollo se encuentra regulado indirectamente por un conjunto de normas constitucionales, legales y técnicas que establecen límites y garantías en materia de acceso a la información, propiedad intelectual, protección de datos, competencia y seguridad digital.

### 9.1 Fundamento constitucional

El marco normativo de la vigilancia tecnológica parte de la Constitución Política de Colombia, la cual establece principios fundamentales relacionados con el acceso a la información, la protección de datos y la propiedad intelectual.

El artículo 20 consagra el derecho a recibir y difundir información veraz e imparcial, elemento esencial para la recolección de información en procesos de vigilancia tecnológica (Constitución Política de Colombia, 1991). Por su parte, el artículo 15 protege el derecho a la intimidad y al habeas data, limitando el tratamiento indebido de información personal. Asimismo, el artículo 61 garantiza la protección de la propiedad intelectual, aspecto clave en el uso de bases de datos de patentes y desarrollos tecnológicos. (Constitución Política de Colombia, 1991)

## **9.2 Marco normativo en ciencia, tecnología e innovación**

La política pública en ciencia, tecnología e innovación constituye uno de los pilares normativos de la vigilancia tecnológica.

La Ley 1286 de 2009 fortaleció el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y promovió la gestión del conocimiento como herramienta estratégica para el desarrollo económico (Congreso de la República de Colombia, 2009a).

Posteriormente, la Ley 1951 de 2019 creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, consolidando la institucionalidad encargada de fomentar la investigación y el monitoreo tecnológico (Congreso de la República de Colombia, 2019) (Congreso de la República de Colombia, 2009a; Congreso de la República de Colombia, 2019)

## **9.3 Protección de datos personales**

Dado que la vigilancia tecnológica puede implicar el tratamiento de información personal, debe ajustarse al régimen de protección de datos.

La Ley 1581 de 2012 establece el régimen general de protección de datos personales en Colombia (Congreso de la República de Colombia, 2012). Esta norma fue reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013, el cual define los procedimientos para la autorización y tratamiento de datos personales (Presidencia de la República de Colombia, 2013).

Entre los principios aplicables se encuentran: legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia y confidencialidad. (Congreso de la República de Colombia, 2012; Presidencia de la República de Colombia, 2013)

## **9.4 Acceso a la información pública**

La Ley 1712 de 2014 regula el derecho de acceso a la información pública en Colombia (Congreso de la República de Colombia, 2014). Esta norma permite a ciudadanos y

organizaciones acceder a información estatal, lo que constituye una fuente legítima para la vigilancia tecnológica, siempre que no se trate de información clasificada o reservada. (Congreso de la República de Colombia, 2014)

### **9.5 Propiedad intelectual y propiedad industrial**

La vigilancia tecnológica utiliza frecuentemente información contenida en documentos de patentes y registros industriales. En Colombia, la protección de la propiedad industrial se rige por la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina (Comunidad Andina, 2000).

La autoridad encargada de administrar el sistema de propiedad industrial en Colombia es la Superintendencia de Industria y Comercio.

Las patentes, una vez publicadas, constituyen documentos de acceso público que pueden utilizarse legalmente en procesos de análisis tecnológico. (Comunidad Andina, 2000)

### **9.6 Competencia desleal y secretos empresariales**

La vigilancia tecnológica debe diferenciarse claramente del espionaje industrial o la obtención indebida de información confidencial.

La Ley 256 de 1996 regula los actos de competencia desleal, incluyendo la violación de secretos empresariales (Congreso de la República de Colombia, 1996). Asimismo, la Decisión 486 protege la información no divulgada cuando tenga valor comercial y se hayan adoptado medidas razonables para mantenerla en secreto (Congreso de la República de Colombia, 1996)

### **9.7 Delitos informáticos y seguridad digital**

El uso de medios tecnológicos para acceder ilegalmente a sistemas de información constituye delito en Colombia.

La Ley 1273 de 2009 modificó el Código Penal e incorporó los delitos informáticos, tales como acceso abusivo a un sistema informático y violación de datos personales (Congreso de la República de Colombia, 2009b).

Esto implica que la vigilancia tecnológica debe realizarse únicamente mediante fuentes abiertas, bases de datos legales y mecanismos autorizados. (Congreso de la República de Colombia, 2009b)

## 9.8 Normas técnicas y estándares internacionales

Aunque no constituyen leyes, los estándares técnicos orientan la implementación adecuada de la vigilancia tecnológica.

El ICONTEC adopta estándares internacionales como la familia ISO 56000 sobre gestión de la innovación. En particular, la International Organization for Standardization publicó la norma ISO 56002:2019, que establece lineamientos para sistemas de gestión de la innovación (ISO, 2019).

Estos estándares fortalecen la estructuración formal de procesos de vigilancia tecnológica dentro de organizaciones. (International Organization for Standardization, 2019)

## 9.9 Aplicación del proceso de vigilancia tecnológica en una empresa de *renting* en

### Colombia

La vigilancia tecnológica (VT) es un proceso sistemático de identificación, análisis y uso estratégico de información científica, técnica, normativa y competitiva para apoyar la toma de decisiones empresariales. En el contexto colombiano, su implementación en empresas de *renting* (arrendamiento operativo de vehículos y activos productivos) resulta clave para anticipar cambios regulatorios, adoptar nuevas tecnologías (vehículos eléctricos, telemática, analítica de datos) y fortalecer la competitividad.

Aunque no existe una ley específica sobre vigilancia tecnológica, su aplicación se enmarca en disposiciones constitucionales y legales sobre acceso a la información, protección de datos, propiedad intelectual, competencia y seguridad digital, entre ellas la Constitución Política de Colombia, la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1581 de 2012.

## 10. Fundamentación jurídica para aplicar vigilancia tecnológica

La VT en una empresa de *renting* debe desarrollarse respetando el marco legal colombiano:

- Acceso a información pública: la Ley 1712 de 2014 garantiza el acceso a información estatal, útil para monitorear regulación de transporte, movilidad eléctrica y contratación pública (Congreso de la República de Colombia, 2014).
- Protección de datos personales: si la empresa analiza datos de clientes o conductores, debe cumplir la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación (Congreso de la República de Colombia, 2012).

- Propiedad industrial: el análisis de patentes relacionadas con telemática o electromovilidad debe respetar la Decisión 486 de 2000 (Comunidad Andina, 2000).
- Competencia desleal: la obtención indebida de información estratégica podría configurar conductas sancionables según la Ley 256 de 1996 (Congreso de la República de Colombia, 1996).
- Delitos informáticos: el acceso no autorizado a sistemas constituye delito conforme a la Ley 1273 de 2009 (Congreso de la República de Colombia, 2009).

## **11. Proceso de vigilancia tecnológica aplicado al renting**

La metodología de VT suele estructurarse en cinco etapas: planeación, búsqueda, análisis, difusión y toma de decisiones.

### **11.1 Planeación**

En una empresa de renting, la planeación implica definir los ejes estratégicos de vigilancia, por ejemplo:

- Innovaciones en vehículos eléctricos e híbridos.
- Regulación ambiental y tributaria.
- Tendencias en telemática y gestión de flotas.
- Competencia en modelos de suscripción vehicular.

Este enfoque se alinea con los objetivos de innovación promovidos por la Ley 1286 de 2009 y la Ley 1951 de 2019 (Congreso de la República de Colombia, 2009; 2019).

### **11.2 Búsqueda y captura de información**

Las fuentes pueden incluir:

- Bases de datos de patentes administradas por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Información pública de ministerios y superintendencias.
- Estudios sectoriales de movilidad y sostenibilidad.
- Normativa ambiental y de transporte.

La información debe provenir de fuentes abiertas o autorizadas, conforme a la Ley 1712 de 2014 (Congreso de la República de Colombia, 2014).

### **11.3 Análisis e interpretación**

En esta fase se evalúan tendencias tecnológicas y regulatorias, por ejemplo:

- Impacto de incentivos tributarios para vehículos eléctricos.
- Cambios en regulación de emisiones.
- Costos comparativos entre flotas tradicionales y eléctricas.

El análisis debe considerar la protección de secretos empresariales y evitar prácticas de competencia desleal (Ley 256 de 1996).

### **11.4 Difusión interna**

Los resultados deben comunicarse a la gerencia mediante informes estratégicos, dashboards o boletines tecnológicos. Aquí pueden aplicarse estándares como ISO 56002:2019 de la International Organization for Standardization, que orienta la gestión de innovación (ISO, 2019).

### **11.5 Toma de decisiones**

La Vigilancia Tecnológica (VT) puede orientar decisiones como:

- Renovación de flota hacia vehículos eléctricos.
- Implementación de sistemas de telemetría avanzada.
- Ajustes contractuales frente a nuevas regulaciones.
- Desarrollo de nuevos servicios (renting flexible o por suscripción).

### **11.6 Beneficios estratégicos para una empresa de renting**

1. Anticipación a cambios regulatorios.
2. Optimización de inversiones en flota.
3. Reducción de riesgos legales y tecnológicos.
4. Mayor competitividad frente a nuevos modelos de movilidad.
5. Cumplimiento normativo y sostenibilidad empresarial.

### **11.7 Riesgos y consideraciones éticas**

- Tratamiento indebido de datos personales (Ley 1581 de 2012).
- Uso no autorizado de información confidencial (Ley 256 de 1996).
- Acceso ilegal a sistemas informáticos (Ley 1273 de 2009).

La empresa debe implementar políticas internas de cumplimiento normativo y gobierno de la información.



Figura 3. Vigilancia tecnológica

## 12. Metodología

Proceso Propuesto:

### 12.1. Cocreación y Definición de Objetivos

- Alinear el proceso con la visión organizacional y los retos actuales.
- Establecer los focos de vigilancia prioritarios para la empresa.

### 12.2. Investigación

- Recolección y análisis de información a través de:
- Desk Research: Consulta documental.

- Investigación de Campo: Participación en ferias, congresos, visitas empresariales y metodología Mystery Shopper, involucrando a todas las áreas.
- Herramientas internas: Teams , SharePoint y OneDrive

### **12.3. Difusión**

- Divulgación de los hallazgos mediante varias herramientas y espacios
- Cápsulas, Fichas, Matriz, Correo: Envío de información relevante a todas las áreas.
- Reuniones por Áreas: Explicación de hallazgos, según cronograma, a todas las áreas.

### **12.4. Iteración Semanal**

- Revisión semanal
- Discusión de hallazgos y oportunidades a nivel transversal.
- Definición de iniciativas y tareas para dar respuesta a lo observado.

### **12.5. Resultados**

- Espacios de Validación: Revisión de hallazgos con líderes de área, para asegurar relevancia y aplicabilidad.
- Activación de Iniciativas: Desarrollo de propuestas estratégicas y pilotos con base en oportunidades detectadas.
- Toma de Decisiones: Presentación de insights clave a las directivas para orientar decisiones organizacionales.



Figura 4. Metodología de vigilancia tecnológica

### 13. Resultados.

Se define la metodología o pasos a seguir en el proceso de vigilancia tecnológica y acción estratégica para el seguimiento de la competencia de las empresas

Se genera una matriz de competidores, se analizaron ocho (8) competidores con sus variables, se realizaban búsqueda de información por su web principal, noticias en medios y contacto directo con competencia como cliente oculto.

	Competidor 1	Competidor 2	Competidor 3	Competidor 4
Portafolio				
Propuesta de valor				
Servicios adicionales				
Condiciones				
Segmentos ofrecidos				
Medios de contacto				
Marca y comunicación				
RRSS y Publicidad				

Tabla 1. Ficha diligenciada por cada competidor

Después de las fichas la realización de la presentación para mostrar de renting Colombia se realiza en una reunión enfocado en comerciales.

Luego de la construcción y análisis de las fichas se realiza la presentación para entrega de material

En la práctica realizada dentro de la mesa surgió la necesidad de realizar el análisis de entorno de Q2 donde se entrega un informe detallado para el área de Renting Colombia a directivos y fuerza comercial para tener un conocimiento global del mercado automotriz.

Por ser información interna de la empresa se muestra el índice de lo realizado en una presentación de 40 slides.



Figura 5. Presentación Renting

<p><b>Empresa</b></p> <p><b>Alianza estratégica</b></p> <p><b>Mercado objetivo</b></p>	<p><b>Foco estratégico</b> ¿En que son fuertes o a que le apuntas?</p> <div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div> <div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div>	<p><b>Atributos de valor</b></p> <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div> <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div>	<p><b>Portafolio de productos</b> Para Empresas</p> <div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div>	<p><b>Diferenciales en servicios</b></p>
<p><b>Política de cancelaciones LP</b></p>		<p><b>Alertas importantes</b></p>		

Figura: Ficha localiza diligenciada por cada competidor

CRONOGRAMA DE LA PRACTICA																
Actividades	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16
Presentacion a la vacante	■															
Aprobacion de la practica		■														
Inicio y presentacion de la practica			■													
Generacion del marco contextual de la empresa				■												
Conceptualizacion de rentig y proceso de vigilancia tecnologica				■	■	■										
Generacion de la matriz de competencia Renting Colombia						■	■	■	■	■	■	■	■			
analisis de entorno para entrega del Q2							■	■	■	■	■	■	■			
definicion del marco normativo y legal							■	■	■	■	■	■	■			
generacion del mapa de procesos									■	■	■	■	■			
Entregas de actividades			■			■							■			
Analizar el impacto positivo de la practica ( cuadro o tabla de indicadores o porcentajes de aumento d emejora)								■	■	■	■	■	■			
identificar las necesidades de la empresa en sus 3 lineas Largo plazo , Corto plazo , Usados												■	■	■	■	■
Construir el proceso de vigilancia estrategica						■	■	■	■	■	■	■	■			
Documentar el proceso de vigilancia estrategica												■	■	■	■	■
Generacion de la estructura del proceso de vigilancia tecnologica, sus procedimientos y soluciones			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Documentacion de la practica																
Revision y validacion											■	■	■	■	■	■
Entrega final del documento de practicas																

Tabla2. Cronograma del proyecto

## 14. Conclusiones.

La vigilancia tecnológica constituye una herramienta estratégica aplicable a empresas de renting en Colombia. Su implementación debe articularse con el marco normativo vigente, especialmente en materia de protección de datos, propiedad industrial, competencia y seguridad digital. Cuando se ejecuta de manera estructurada y legal, permite anticipar cambios tecnológicos y regulatorios, optimizar decisiones de inversión y fortalecer la sostenibilidad empresarial.

1. En Colombia no existe una ley exclusiva sobre vigilancia tecnológica; su regulación es transversal.
2. La Constitución Política establece los límites fundamentales en materia de información y propiedad intelectual.
3. Las normas sobre protección de datos, acceso a la información, competencia desleal y delitos informáticos delimitan la práctica legal de la vigilancia tecnológica.
4. El uso de fuentes abiertas y públicas, como documentos de patentes, es legal y constituye una práctica válida dentro del marco normativo colombiano.
5. La implementación adecuada de la vigilancia tecnológica requiere cumplimiento jurídico y adopción de estándares técnicos internacionales.

## 15. Referencias

- El colombiano. (2025, 30 de octubre). En 2025 ya se han alquilado más de 31 mil vehículos en el país, según Renting Colombia, ¿cómo funciona el negocio? <https://www.elcolombiano.com/negocios/colombia-renta-31-mil-vehiculos-2025-renting-como-funciona-negocio-GA30475553>
- Renting Colombia. (s. f.). Nuestro propósito. <https://www.rentingcolombia.com/nuestro-proposito>
- Renting Colombia. (s. f.). Inicio. <https://www.rentingcolombia.com/>
- Superintendencia Financiera de Colombia. (s. f.). *Decreto 2555 de 2010 - Decreto único sector financiero*. Recuperado de la publicación normativa de la Superintendencia.  
Referencia APA sugerida: Superintendencia Financiera de Colombia. (2010). *Decreto 2555 de 2010: Por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores*. Recuperado de <https://www.superfinanciera.gov.co>
- Presidencia de la República / Alcaldía (compilación). (1993). *Decreto 913 de 1993 (arrendamiento financiero)*. Recuperado de repositorios jurídicos oficiales. Referencia APA sugerida: República de Colombia. (1993). *Decreto 913 de 1993*. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co>
- Superintendencia de Transporte — Supertransporte. (2024, enero). *Alcance/circular sobre servicio de transporte y arrendamiento*. Documento/alcance disponible en PDF.

- Referencia APA sugerida: Superintendencia de Transporte. (2024, enero). *Alcance circular conjunta sobre servicio de transporte y arrendamiento*. Recuperado de <https://www.supertransporte.gov.co>
- DIAN / Normograma jurídico (compilaciones doctrinales sobre contratos y tratamiento tributario). (s. f.). *Contrato de renting — tratamiento fiscal y doctrinal*. Referencia APA sugerida: DIAN. (s. f.). *Conceptos y compilaciones sobre contratos de renting y su tratamiento tributario*. Recuperado de <https://www.dian.gov.co>
  - Asobancaria. (2023). *Normatividad y guías sobre leasing y arrendamiento operativo*. Recuperado de <https://www.asobancaria.com>. Referencia APA sugerida: Asobancaria. (2023). *Normatividad: leasing y arrendamiento operativo*. Recuperado de <https://www.asobancaria.com>
  - Comunidad Andina. (2000). *Decisión 486 de 2000: Régimen común sobre propiedad industrial*.
  - Congreso de la República de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*.
  - Congreso de la República de Colombia. (1996). *Ley 256 de 1996*. Diario Oficial No. 42.692.
  - Congreso de la República de Colombia. (2009a). *Ley 1286 de 2009*. Diario Oficial No. 47.241.
  - Congreso de la República de Colombia. (2009b). *Ley 1273 de 2009*. Diario Oficial No. 47.223.
  - Congreso de la República de Colombia. (2012). *Ley 1581 de 2012*. Diario Oficial No. 48.587.
  - Congreso de la República de Colombia. (2014). *Ley 1712 de 2014*. Diario Oficial No. 49.084.
  - Congreso de la República de Colombia. (2019). *Ley 1951 de 2019*. Diario Oficial No. 50.833.
  - International Organization for Standardization. (2019). *ISO 56002:2019 Innovation management system — Guidance*.
  - Presidencia de la República de Colombia. (2013). *Decreto 1377 de 2013*. Diario Oficial No. 48.834.
  - Comunidad Andina. (2000). *Decisión 486 de 2000: Régimen común sobre propiedad industrial*.
  - Congreso de la República de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*.
  - Congreso de la República de Colombia. (1996). *Ley 256 de 1996*. Diario Oficial No. 42.692.
  - Congreso de la República de Colombia. (2009). *Ley 1273 de 2009*. Diario Oficial No. 47.223.
  - Congreso de la República de Colombia. (2009). *Ley 1286 de 2009*. Diario Oficial No. 47.241.
  - Congreso de la República de Colombia. (2012). *Ley 1581 de 2012*. Diario Oficial No. 48.587.
  - Congreso de la República de Colombia. (2014). *Ley 1712 de 2014*. Diario Oficial No. 49.084.

- Congreso de la República de Colombia. (2019). *Ley 1951 de 2019*. Diario Oficial No. 50.833.
- International Organization for Standardization. (2019). *ISO 56002:2019 Innovation management system — Guidance*.